BOLETIN OFICIAL

1908 1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 14 PAGINAS

Salta, 13 de diciembre de 1990

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.582

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Salta - 4400

TELEFONO Nº 214780

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Disposición Nº 535

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 42.000.—	₳ 700.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 82.000.—	₳ 700.—
—Avisos Comerciales	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Asambleas Comerciales	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Avisos Administrativos	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Edictos de Minas	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Edictos Judiciales	₳ 55.000.—	₳ 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Remates Varios	₳ 68.000.—	₳ 700.—
—Posesión Veinteañal	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Sucesorios	₳ 55.000.—	₳ 700.—
BALANCES		
—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	₳ 407.000.—	
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	₳ 678.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 82.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 546.000.—	
—Semestral	₳ 340.000.—	
—Trimestral	₳ 273.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 5.000.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 8.000.—	
—Atrasado más de 1 año	₳ 17.000.—	
—Separata	₳ 20.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Nº 6608 Promulgada por Decreto Nº 2366 del 7/11/90 Expropiación inmueble en San Ramón de la N. Orán 3864

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2389 del 13-11-90 — Rectifica decreto Nº 2000/90 3865
M.E. Nº 2390 del 13-11-90 — Designa asesor ad-honorem en la delegación Casa de Salta en la Capital Federal 3865
M.G. Nº 2391 del 13-11-90 — Modifica decreto Nº 1559/89 3866
M.S.P. Nº 2399 del 13-11-90 — Jornadas Internac. de Radiofísica Sanitaria: Int. Pcial. 3866
M.S.P. Nº 2403 del 13-11-90 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal 3866
M.S.P. Nº 2408 del 13-11-90 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación y reubicación de profesionales 3867
M.E. Nº 2410 del 13-11-90 — Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos e Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Contrato de comodato 3867

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 2392 del 13-11-90 — Accidente de trabajo: Reintegro gastos asistenciales ... 3868
M.S.P. Nº 2393 del 13-11-90 — Deja sin efecto asignación 3868
M.S.P. Nº 2394 del 13-11-90 — Deja sin efecto sobreasignación por subrogancia 3868
M.S.P. Nº 2395 del 13-11-90 — Deja sin efecto asignación interina de funciones 3868
M.S.P. Nº 2396 del 13-11-90 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva 3868
M.S.P. Nº 2397 del 13-11-90 — Deja sin efecto asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva 3869
M.S.P. Nº 2398 del 13-11-90 — Deja sin efecto sobreasignación por ampliación horaria 3869
M.S.P. Nº 2400 del 13-11-90 — Deja sin efecto asignación especial por régimen horario de dedicación exclusiva 3869
M.S.P. Nº 2401 del 13-11-90 — Rechazo recurso de revocatoria 3869
M.S.P. Nº 2402 del 13-11-90 — Afectación de personal 3869

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 82136 — Universidad Nacional de Salta - Nº 010/90 3869
Nº 82130 — Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias Naturales - Nº 001/90 3869
Nº 82125 — Direc. General de Obras Sanitarias Nº —.— 3869
Nº 82124 — Direc. General de Obras Sanitarias Nº —.— 3870
Nº 82122 — Universidad Nacional de Salta Nº 09/90 3870

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 82131 — Ejército Argentino - Hosp. Quirúrgico Móvil 141 - Nº 22/90 3870
Nº 82129 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/597/90 3870
Nº 82128 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/692/90 3870
Nº 82127 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/492/90 3870
Nº 82126 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/355/90 3870
Nº 82111 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/393/90 3870
Nº 82110 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/394/90 3871
Nº 82109 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/398/90 3871
Nº 82108 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/432/90 3871
Nº 82107 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/440.1/90 3871
Nº 82106 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/539/90 3871
Nº 82105 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/599/90 3871
Nº 82104 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/674/90 3871
Nº 82103 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/669/90 3871
Nº 82097 — Ejército Argentino - Hosp. Quirúrgico Móvil 141 Nº 21/90 3872

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 82069 — Reinaldo Cástulo López e Hipólita Aranda. 3872

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 82135 — Valdez, Antonia Irma - Expte. Nº 2-B-13.540/90 3872
Nº 82134 — Cueto, José Gustavo - Expte. Nº 33.046/90 3872

Pág.

Nº 82096 — Avellaneda, Gregoria R. Cortadellas de y Avellaneda, Miguel, Expediente Nº 52.141/79 3872
Nº 82094 — Stabrula Baruttis de Paissanidis, Expte. Nº 33.270/90 3872
Nº 82090 — Fernández, Melitón, Expte. Nº B - 15.260/90 3872
Nº 82062 — Mosca, Adolfo Eugenio. Expte. Nº A-23.293/81/90. 3872

REMATES JUDICIALES

Nº 82138 — Por Carlos Arturo Curá - Juicio: Expte. Nº 5.421/89 3873
Nº 82137 — Por Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-13.160/90 3873
Nº 82132 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Expte. Nº A-60.673/85 3873
Nº 82093 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº B - 09.746/90 3873

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 82133 — Misión Hogar Infantil - Para el día 27-12-90 3874

RECAUDACION

Nº 82139 — Del día 12-12-90 3874

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Ref.. Expte. Nº 90-1813/88

LEY Nº 6608

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán:

Barrio Balut-, Manzanas 66, 67, 68 y 69, Sección 5 correspondiente al Catastro Nº 1892.

Barrio Simón Abraham, Manzanas 84 y 85, Sección 5 correspondiente al Catastro Nº 1019.

Barrio Islas Malvinas, Manzana 80, Sección 5 correspondiente al Catastro Nº 9060.

Barrio Mitre, Manzana 32a, Catastro Nros. 7494 a 7517; 32b. Catastros Nros. 7518 a 7541; 33a, Catastro Nros. 7542 a 7565; 33b, Catastros Nros. 7566 a 7589; 61a, Catastros Nros. 7590 a 7613; 61b, Catastros Nros. 7614 a 7637; 62a, Catastros Nros. 7638 a 7661 y 62b, Catastros Nros. 7662 a 7685.

Art. 2º — Concluída la expropiación, se deberá efectuar los planos correspondientes, sin cargo, a fin de determinar los lotes resultantes de la ocupación actual, procediéndose a su venta en cuotas a los actuales ocupantes, por el precio final de expropiación.

Art. 3º — La venta se efectuará en cuotas que no excedan el veinte por ciento (20%) de los ingresos del grupo familiar. Luego de haberse pagado las mensualidades correspondientes durante veinte (20) años, el Poder Ejecutivo procederá a condonar el saldo adeudado.

Art. 4º — Las escrituras se efectuarán por intermedio de la Escribanía de Gobierno de la Provincia, quedando exentas de tasas o impuestos. Podrá procederse a la escrituración antes de su cancelación, constituyéndose hipoteca en primer grado.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley se aplicará a las partidas específicas de la Ley de Presupuesto.

Art. 6º — Excluir de lo dispuesto por el artículo primero aquellos catastros respecto de los cuales sus ocupantes acrediten haberlos adquirido por cualquier título

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa.

De los Ríos - Saravia - Miranda - Román

Salta, 7 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2366

Expediente Nº 90-1813/90.

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6608 cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

DECRETOS

Salta, 13 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2389

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 2000 de fecha 3 de octubre del corriente año, emanado de esta Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designa al doctor Luis Francisco Lozano como Procurador Fiscal, fuera de escalafón, para que se desempeñe en carácter de apoderado de la Provincia para representarla ante la Justicia Federal y Nacional;

Que es necesario rectificar las funciones que el citado profesional desempeñará;

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase parcialmente el decreto Nº 2000 de fecha 3 de octubre del año en curso, dejando establecido que el Dr. Luis Francisco Lozano, D.N.I. Nº 7.606.804, desempeñará funciones de apoderado del gobierno de la Provincia de Salta en la Capital Federal ante la Justicia Federal y Nacional.

Art. 2º — El Dr. Luis Francisco Lozano, no percibirá retribución alguna, salvo la que le correspondiere en concepto de honorarios judiciales, únicamente cuando sean a cargo de terceros, no de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Porrati - Qüerio - Cecilia - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 13 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2390

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de contar con el asesoramiento en temas de hidrocarburos en la delegación Casa de Salta en la Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el señor David Lescano, L. E. Nº 7.218.531, se lo designe en funciones de asesor del señor Gobernador, a fin de lograr el normal desarrollo de las tareas que allí se realizarán;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor David Lescano, L. E. Nº 7.218.531, asesor ad-honorem del señor Gobernador en temas de hidrocarburos, en la delegación Casa de Salta en la Capital Federal, a partir de la fecha de posesión de sus funciones.

Art. 2º — Las comisiones oficiales que deba realizar el señor David Lescano en relación a las funciones que desempeñará, se liquidarán pasajes y viáticos, que se fijarán mediante una resolución emanada de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 13 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2391

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-31.033/90.

VISTO el decreto Nº 1.559/89 de fecha 4-9-89; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho instrumento se designó a la señorita María del Carmen Aguilar, en el cargo de secretaria privada, categoría 18 —fuera de escalafón— del entonces Secretario de Estado de Gobierno;

Que la mencionada agente fue reubicada a partir del 7 de junio del corriente año, en el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de este Ministerio, pasando desde esa fecha a desempeñarse como Auxiliar Administrativa, categoría 05, cubriéndose así necesidades funcionales de dicho departamento;

Que conforme lo expresado en los informes obrantes a fs. 02 del referido expediente, sobre la conveniencia de mantener a la señorita Aguilar en la cobertura de las tareas que viene realizando como Auxiliar Administrativa, procurándose de esta manera el mejor aprovechamiento del recurso humano disponible;

Que en virtud de las circunstancias apuntadas, resulta conveniente rectificar el instrumento original, adecuándolo a un criterio de justicia hacia la mencionada agente y, en consecuencia, mantener la cobertura de las funciones que la señorita Aguilar viene desempeñando en razón de las necesidades de servicio existentes en el citado departamento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 1.559/89, dejándose establecido que la señorita María del Carmen Aguilar, D.N.I. Nº 17.893.060, revista a partir del día 7 de junio de 1990 como Auxiliar Administrativa, Categoría 5, Agrupamiento Político, en el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Porrati - Qüerio - Cecilia - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 13 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2399

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 15911/90, código 121, por el cual se solicita se declare de interés provincial a las Jornadas Internacionales de Radiofísica Sanitaria, que le llevará a cabo en la ciudad de Tartagal del 4 al 6 de octubre de 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que en las referidas jornadas han comprometido su participación, profesionales de la zona norte y sur de Bolivia;

Que atento la providencia del señor Subsecretario de Estado de Medicina Social y lo informado por la Dirección de Medio Ambiente corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a las Jornadas Internacionales de Radiofísica Sanitaria, que se llevarán a cabo en la ciudad de Tartagal del 4 al 6 de octubre de 1990.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no representa erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Almirón - Argañaras.

Salta, 13 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2403

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 16.157/90, código 121.

VISTO que el artículo 16 de la ley Nº 6583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, establece que en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada (entre otros) no podrá durante el plazo de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de dicha ley efectuar designaciones que importen incrementar el número de personal previsto en el Frespuesto del año 1988, y

CONSIDERANDO:

Que no quedaron comprendidas en las limitaciones del 2do. párrafo del mencionado artículo en lo referente a la forma de designación, las que efectúe el Ministerio de Salud Pública, en las Areas de Atención Primaria, profesionales de la salud, cuando se hallaren plenamente justificados; ;

Que atento la providencia del señor Subsecretario de Estado de Coordinación Operativa corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Administración de Personal tomó la intervención que le compete:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), incorpórase a la planta permanente, al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, en el establecimiento asistencial, Centro de Salud y/o dependencia, en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario fijado.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente del personal consignado en el precitado Anexo, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la ley Nº 6422 (t.o.), al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación de los informes emitidos por los directores o jefes de dependencias sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — El personal comprendido en los artículos anteriormente mencionados, con igual vigencia, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de Organización 02 y 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado po rel señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Almirón - Argañarás.

Salta, 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2408

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 11592/89 - código 121

VISTO que por el artículo 1º de la ley Nº 6422 se aprueba el Estatuto de los Trabajadores de la Salud que comprende a todo el personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el citado instrumento legal corresponde incorporar y otorgar las sobreasignaciones que fija el mismo, a los agentes que revisten en planta permanente, como así también al personal que venía desempeñándose en carácter temporario, contratado y a reconocimientos de servicios.

Que el trabajo de incorporación al referido Estatuto fue realizado por la Comisión creada mediante resolución Nº 1077/87 del Ministerio de Bienestar Social, por la Dirección General de Administración de Personal del citado ministerio, con el asesoramiento legal apropiado por parte de los Departamentos Jurídicos pertinentes, conforme lo dispuesto en el artículo 4º del decreto Nº 772/87.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1987 y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422, artículo 4º del decreto Nº 772/87 y su modificatoria Nº 6451, incorpórase y reubícase al profesional consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependiente del Ministerio de Salud Pública, en la Unidad de Organización 19.1, Nuestra Señora del Rosario de Cafayate, en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario fijado para cada caso.

Art. 2º — El citado profesional con vigencia al 1º de abril de 1987, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 y decreto reglamentario Nº 772/87 y su ampliatoria Nº 6451.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 19.1 dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Almirón - Argañarás.

Salta, 13 de Noviembre de 1990.

DECRETO Nº 2410

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos

Expte. Nº 32-184/90

VISTO el contrato de comodato suscripto entre la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos representado por su titular, Dr. Mario Alberto Raskovsky y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda representado por el Ing. Juan Carlos Cornejo; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del referido contrato comprenden, ceder una parcela de una superficie aproximada de treinta y cinco mil metros cuadrados (35.000 m2) del inmueble en mayor extensión ubicado en Avenida Bolivia Nº 4.650 de la ciudad de Salta;

Que el citado inmueble será destinado a establecer campos deportivos y talleres para uso de la comunidad de Campo Castañares, dejándose aclarado que las citadas instalaciones, podrán ser utilizadas asimismo por el personal de la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos;

Que corresponde aprobar el referido contrato mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de Comodato entre la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cuyo texto se agrega como Anexo y forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Raskovsky.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública. Decreto Nº 2392. 13-11-90

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 19 de octubre de 1989, a la señora Marina Zalazar de Gamorra, legajo Nº 80.720, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría B, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en la ley número 9688.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de setenta mil australes (₳ 70.000) o la que resultare al momento de su efectivo pago en concepto de reintegro de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señora Marina Zalazar de Gamorra, legajo Nº 80.720, dependiente del Hospital Materno Infantil.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma determinada en el artículo anterior, a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Marina Zalazar de Gamorra, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, ejercicio vigente.

M. de Salud Pública. Decreto Nº 2393. 13-11-90

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de abril de 1990, déjase sin efecto por renuncia la asignación por régimen horario de dedicación exclusiva otorgada por decreto Nº 2084 de fecha 30 de julio de 1986, a la doctora Ester Rosa Morales, legajo Nº 72.605, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, bioquímica del Hospital Materno Infantil, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública. Decreto Nº 2394. 13-11-90

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de abril de 1990, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por subrogancia como Director del Hospital de Morillo, otorgada por decreto Nº 843 de fecha 29 de mayo de 1989, al doctor César Augusto Vázquez, legajo Nº 08716, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

M. de Salud Pública. Decreto Nº 2395. 13-11-90

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de diciembre de 1989, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Centro de Salud de La Poma del Area Operativa XXVII-Cachi, otorgadas por decreto Nº 2130 de fecha 4 de noviembre de 1988, al doctor Justino Vargas Flores, legajo Nº 81.131, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médico, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por desplazamiento en el área programática, otorgada por decreto Nº 2130 de fecha 4 de noviembre de 1988, al doctor Justino Vargas Flores, legajo Nº 81.131 - agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médico del Centro de Salud de La Poma del Area Operativa XXVII - Cachi.

M. de Salud Pública. Decreto Nº 2396. 13-11-90

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1990, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 990/87, a la doctora Silvia Gloria de la Fuente, legajo Nº 55.979, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, Jefa del Servicio Genética del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales —mayor jornada de trabajo.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2397 - 13-11-90 - Expediente Nº 9993/90 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de febrero de 1990, déjase sin efecto por renuncia la asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 1122 de fecha 21 de mayo de 1984 al doctor Juan Carlos Erazú, legajo Nº 66.356, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médico del Hospital "San Bernardo", dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales —mayor jornada de trabajo.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2398 - 13-11-90 - Expediente Nº 9701/89 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de noviembre de 1989, déjase sin efecto por renuncia, la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de doce (12) horas, otorgada por decreto Nº 1248 de fecha 28 de junio de 1990 a la doctora Fany Ester López, legajo Nº 10.154, clase 14, categoría 17, médica residente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

M. de Salud Pública. Decreto Nº 2400. 13-11-90

Artículo 1º — A partir del 1º de julio de 1990, déjase sin efecto por renuncia la asignación especial por régimen horario de dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 2358/84 a la doctora Lucía Inés Farfán, legajo Nº 72.405 agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médica del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2401 - 13-11-90 - Exptes. Nros. 14095/90, Cód. 121 y 55969/90, Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el doctor Pedro Humberto Burgos, abogado, matrícula profesional Nº 263, mandatario del doctor Raúl Moisés Fathala, L. E. Nº 8.182.064, contra el decreto Nº 965 de fecha 4 de junio de 1990.

M. de Salud Pública - Dto. Nº 2402 - 13-11-90.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase a la señorita María Elsa del Valle Aré, legajo Nº 54132, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, licenciada en nutrición del Programa de Salud Escolar, con un régimen horario de dedicación exclusiva, a la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por desplazamiento en el área programática otorgada por resolución ministerial Nº 958/88 a la señorita María Elsa del Valle Aré, legajo Nº 54132.

Art. 3º — La señorita María Elsa del Valle Aré, legajo Nº 54132, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

Los anexos que forman parte de los decretos Nros. 2403 y 2410, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 82136 F. Nº 6493

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 010/90

Expte. Nº S.O. 19.185/90

Llámase a Licitación Pública Nº 010/90, para la adquisición de un equipo de computación sistema multiusuario, con cuatro terminales, impresora y modem.

Apertura de Propuestas: 18 de diciembre de 1990, horas 11.30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177, Salta.

Lugar donde pueden adquirirse los Pliegos: Tesorería General, Buenos Aires Nº 177, Planta Alta, de 8.00 a 13.00 horas.

Precio del Pliego: Australes doscientos mil (₳ 200.000).

Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 13 y 14-12-90

O. P. Nº 82130 F. Nº 6492

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias Naturales

LICITACION PUBLICA Nº 001/90

Expediente Nº 10.394/90

Llámase a Licitación Pública Nº 001/90-FCN, para la provisión de vehículo usado, con destino a la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de Propuestas: 18 de diciembre de 1990, horas 11.00.

Lugar de la Apertura: Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General San Martín", 4400 Salta.

Solicitud de Pliegos: Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General San Martín", 4400 Salta o representación en Buenos Aires Roque Sáenz Peña 933, 5º Piso, Casa de Salta, de 9.00 a 12.00 horas.

Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 13 y 14-12-90

O.P. Nº 82125 F. Nº 6490

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS
— A.G.A.S. —

Llámase a Licitación Pública para la "adquisición de herramientas varias".

Presupuesto Oficial: ₳ 1.200.000.000.
Precio del pliego: ₳ 948.513.
Fecha y hora de apertura: 10-1-91 a hs. 10.
Lugar de apertura: D.G.O.S. España Nº 887 - Salta Capital.
Consultas y ventas de pliego: División Abastecimiento - D.G.O.S., España Nº 887.

Valor al cobro ₳ 408.000 e) 12 al 14-12-90

O.P. Nº 82124 F. Nº 6490

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

— A.G.A.S. —

Llámase a Licitación Pública para la "adquisición de 300 toneladas de sulfato de aluminio sólido".
Presupuesto oficial: ₳ 1.200.000.000.
Precio del pliego: ₳ 977.391.
Fecha y hora de apertura: 4-1-91 a horas 10.
Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias, España Nº 887 - Salta (Capital).
Consultas y venta de pliegos: División Abastecimiento, Dirección Gral. Obras Sanitarias, España Nº 887.

Valor al cobro ₳ 408.000 e) 12 al 14-12-90

O.P. Nº 82122 F. Nº 6486

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 09/90
Expte. Nº 18.081/90

Llámase a Licitación Pública Nº 09/90, para la adquisición de materiales y accesorios para instalaciones eléctricas.
Apertura de propuestas: 17 de diciembre de 1990 - Horas 11.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires Nº 177 - 4400 - Salta.
Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: Tesorería Gral. Buenos Aires Nº 177, planta alta de 8 a 13 hs.
Precio del pliego: ₳ 150.000, (australes ciento cincuenta mil).

Valor al cobro ₳ 272.000 e) 12 y 13-12-90

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 82131 F. Nº 53080

ESTADO MAYOR GRAL. DEL EJERCITO
Hosp. Quirúrgico Móv. 141 - Hosp. Militar Salta

Tipo de Contratación: Lic. Privada Nº 22/90.
Rubro del Acto Licitario: Artículos de librería.
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Hospital Quirúrgico Móvil 141, Sección Contrataciones, Servicio de Finanzas, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas.
Valor del Pliego: Australes treinta y ocho mil (₳ 38.000).
Lugar de Presentación de las Ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141, Hosp. Militar Salta, Avda. Arenales s/Nº, Salta Capital, C. P. 4400.
Apertura: 20 diciembre 1990, horas 11.00.

Imp. ₳ 272.000.- e) 13 y 14-12-90

O. P. Nº 82129 F. Nº 6491

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/692/90.
Objeto: Papel heliográfico y solución reveladora.
Fecha de Apertura: 20-12-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 50.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos en Dpto. Suministros, División Compra, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 13 y 14-12-90

O. P. Nº 82128 F. Nº 6491

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada N º60/692/90.
Objeto: Cemento común.
Fecha de Apertura: 20-12-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 280.000.
Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos en Dpto. Suministros, División Compra, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 13 y 14-12-90

O. P. Nº 82127 F. Nº 6491

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/492/90.
Objeto: Material para Red. contra incendio.
Fecha de Apertura: 20-12-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 160.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos en Dpto. Suministros, División Compra, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 13 y 14-12-90

O. P. Nº 82126 F. Nº 6491

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/355/90.
Objeto: Discos p/corte de carburo y cepillo de alambre.
Fecha de Apertura: 20-12-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 20.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos en Dpto. Suministros, División Compra, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 13 y 14-12-90

O.P. Nº 82111 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/393/90.
Objeto: Bujes de bronce y retenes.

Fecha de apertura: 20-12-90. Horas: 12.
Valor del pliego: ₳ 25.600.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82110 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/394/90.
Objeto: Herramientas.
Fecha de apertura: 20-12-90. Horas 12.
Valor del pliego: ₳ 120.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82109 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/398/90.
Objeto: Válvulas - Uniones dobles.
Fecha de apertura: 20-12-90. Horas: 12.
Valor del pliego: ₳ 546.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82108 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FICALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-432-90.
Objeto: Burletes para zarandas conveyors.
Fecha de apertura: 20-12-90, horas: 12.
Valor del pliego: ₳ 235.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82107 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/440.1/90.
Objeto: Mat. eléctricos para unidades automotores y equipos industriales. (Lámpara alta y baja; faro p/luz; cable extraflexible; terminal p/bat. etc.).
Fecha de apertura: 20-12-90. Horas 12.
Valor del pliego: ₳ 115.200.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82106 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/539/90.
Objeto: Mangos para alta presión.
Fecha de apertura: 20-12-90. Horas 12.
Valor del pliego: ₳ 1.064.000
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82105 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/599/90.
Objeto: Rptos. p/codos giratorios y uniones dobles.
Fecha de apertura: 20-12-90. Horas 12.
Valor del pliego: ₳ 283.500.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. uministro - División Compra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82104 F. Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/669/90.
Objeto: Rpto. p/hidrolimpiador marca Acquieress - Pasac Mod. Ch.-100 p/agua caliente - fría - vapor.
Fecha de apertura: 20-12-90. Horas 12.
Valor del pliego:
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compra - Gral. Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82103 F.Nº 6488

YACIMIENTOS PETROLIF FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/669/90.
Objeto: Estabilizadores de tensión y protectores de línea.
Fecha de apertura: 20-12-90. Horas 12.
Valor del pliego:
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compra - Gral. Mosconi - Salta.
Valor al cobro ₳ 272.000 e) 12 y 13-12-90

O.P. Nº 82097 F. Nº 53066

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Hospital Quirúrgico Móvil 141
Hospital Militar Salta

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 21/90.

Rubro del acto licitario: Artículo de pinturería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Sección Contrataciones Servicio de Finanzas, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: Australes treinta y ocho mil (₳ 38.000).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141, Hospital Militar Salta - Av. Arenales s/n. - Salta. Capital - C.P. 4400.

Apertura: 19 de diciembre de 1990 - Horas 11.

Imp. ₳ 272.000 e) 12 y 13-12-90

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 82069 F. Nº 6482

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Reinaldo Cástulo López e Hipólita Aranda para que en el plazo de cinco días concurran a este organismo a notificarse de la resolución adoptada con referencia a la vivienda del programa habitacional: "153 Departamentos en 12 de Octubre y Alvear, Salta, Capital" - Mutual del Personal del M.B.S. Bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 12 de diciembre de 1990.

Arq. Rafael Alvarez - Gerente General - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - A cargo Despacho Presidencia.

Valor al cobro ₳ 408.000.- e) 11 al 13-12-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 82135 F. Nº 53083

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 11ª Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Valdez, Antonia Irma - Sucesorio", Expte. Nº 2-B-13.540/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días. Salta, 4 de diciembre de 1990. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. ₳ 765.000.- e) 13 al 17-12-90

O. P. Nº 82134 F. Nº 53085

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C. y C. del Distrito Judicial del Norte - Orán en los autos "Sucesorio de José Gustavo Cueto", Expte. Nº 33.046/90, cita a herederos y acreedores del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. ₳ 165.000.- e) 13 al 17-12-90

O. P. Nº 82096 F. Nº 53068

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría del Dr. Fernando Luis Acedo, en los autos caratulados "Avellaneda, Gregoria R. Cortadellas de y Avellaneda, Miguel s/Sucerio", Expte. Nº 52141/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez y Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario. — Salta, 4 de diciembre de 1990. — Dr. Jorge R. Montenegro.

Imp. ₳ 165.000.- e) 12 al 14-12-90

O. P. Nº 82094 F. Nº 53071

El Doctor Lucio Martín Rufino, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en Expte. Nº 33.270/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Stabrula Baruttis de Paissanidis, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. S. R. de la Nueva Orán, 4 de diciembre de 1990. — Dra. Adriana Manfredini, Secretaria.

Imp. ₳ 165.000.- e) 12 al 14-12-90.

O. P. Nº 82090 F. Nº 53060

La Doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom. en autos caratulados "Fernández Melitón - Sucesorio - Expte. Nº B-15.206/90" cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a esta Sucesión, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 6 de diciembre de 1990. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. ₳ 165.000.- e) 12 al 14-12-90

O.P. Nº 82062 F. Nº 53044

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, doctor Guillermo Alberto Posadas, Secretaría de la doctora

Ana María Pineda de Rodríguez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Adolfo Eugenio Mosca, Expte. Nº A-23293/81/90, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo:. Guillermo Alberto Posadas, Juez y doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Salta, 10 de octubre de 1990.

Imp. ₳ 165.000.- e) 11 al 13-12-90

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 82138 F. Nº 53090

Por: CARLOS ARTURO CURA

EN ORAN UN INMUEBLE EN SALTA

JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1990, a horas 18.30 en mi oficina de 25 de Mayo 242, Oran, remataré con la base de las dos terceras partes, o sean ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta y uno con veinte centavos (172.351,20) un inmueble con todo lo plantado y edificado en él en Salta Capital, individualizado como Departamento Capital 01, Sección V, Manzana 46, Parcela 8b, Matrícula 65.645, Plano Nº 4077, Sup. 300 m2., Cat. de origen 65.633, Libro 448, Folio 319, Asiento 1. Descripción del Inmueble: Lote 12, Manzana 19. Medidas Fte. 10 mts. Fdo. 30 mts. Límites: N. calle Los Plátanos, S. Lote 10, E. Lote 13, O. Lote 11. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. D. J. N.C. Orán en autos caratulados "Nuevo Bco. Stgo. del Estero S.A. c/Alarcón Leoncio", Ejecutivo Expte. Nº 5.421/89. Secretaría a cargo del Dr. Víctor M. Daud. Edictos por cinco días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador. Las dos terceras partes del valor en el remate, el resto al aprobarse el mismo. Informes al señor Carlos A. Curá, en 25 de Mayo 242, Orán, en horario de comercio.

Imp. ₳ 545.000.- e) 13 al 19-12-90

O. P. Nº 82137 F. Nº 53091

Por: JULIO TEJADA

Un microbús (Combi) m/Volskswagen - Mod. 204/81 funcionando

El día viernes 14 de diciembre de 1990, a las 19.15 horas, en calle Corrientes 851 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un automotor m/Volkswagen, tipo microbús o Combi, Mod. 204, año 1981, Dominio Nº A-059.347 c/motor m/Volkswagen Nº BZ-206.961, Carrocería Nº BH-675.359, color verde claro y blanco, funcionando y en el estado en que se encuentra, con auxilio incompleto (llanta y cubierta Reg. estado) y un gato. Revisar en horario comercial en Corrientes 851. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaría del doctor M. Montenegro, en juicio contra H. Santecchia s/Emb. Prev., Ejec., Expte. Nº B-13.160/90. Arancel de ley: 10% a cargo comprador. Edictos: Dos días Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada, Tel. 223310, Chacabuco Nº 80, Salta (Cap.).

Imp. ₳ 218.000 e) 13 y 14-12-90

O. P. Nº 82132 F. Nº 53079

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL - BASE ₳ 299.838,56

Una casa en esta ciudad

El 17 de diciembre de 1990, a horas 18.00 en Los Jazmines Nº 325, Tres Cerritos, ciudad, en autos: Ponce, José Miguel c/herederos de José Raúl Vergara; Isabel del Valle Lanoza de Vergara; José Oriel; José Alberto; Etelvina del Valle; Elisabeth Laura; Lidia Cristina y Sandra Mercedes todos de apellido Vergara, Ejec., Expte. Nº A-60.673/85 y de acuerdo c/lo ordenado por el señor Juez 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., Secretaría del Dr. Adán S. Deza remataré c/base de ₳ 299.838,56 una casa en esta ciudad, calle España Nº 2140, Sec. G; Manz. 109b; Parc. 9. Títulos: D. G. Inmueble L. 377; Fol. 328; As. 2. Sup. 9 mts. Fte. x 26,60 Fdo. Mejoras: Living-comedor; 2 habitaciones; cocina; baño; tapiado totalmente; calle pavimentada; luz eléctrica; servicios sanitarios; gas en la vereda. Estado Ocupación: La habita la demandada, dos hijos y yerno. Con. pago: 30% contado, saldo dentro cinco días aprobado remate. Edicto: Tres días B. Oficial y El Tribuno. Comisión Mart. 5%. La subasta no se suspende aunque ese día fuera declarado inhábil. Pago: Dinero en efectivo o cheque certificado. Mart. Efraín Racioppi, mayores datos, Teléf. 224956

Imp. ₳ 327.000.- e) 13 al 17-12-90

O. P. Nº 82093 F. Nº 53072

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL

CON BASE DE ₳ 700.297,59

"Una casa en esta ciudad"

El día 14 de Diciembre de 1990, a las 18,30 horas en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré con la base de ₳ 700.297,59, corresp. a las 2/3 partes de su Valor Fiscal y con todo lo plant. y adherido al suelo: Un Inmueble ident. Cat. Nº 20.528, Sec. "C" Manz. 55b, Parc. 10 del R.I. de Cap., ubicado en calle Arturo Dávalos Nº 385, Lote 2 del folio 54, asiento 1 plano 1457 libro 72, Lim. al N.: lote 26; S.: calle Arturo Dávalos; E.: lote 3 y O.: lote 1, mide de fte. 9,00 m., Cdo. E. 26,07 m. y Cdo. O. 26,01 m. Sup. Total 234,40 m2. Tiene const. un living, un comedor, con mat. cocido, techo de losa y piso de mosaico; dos dormit., una cocina, una galería y un baño de 1ª con techo de fibrocemento y piso de hormigón fletachado. Cuenta con servicio de agua corriente, luz eléctric. y cloacas. Se encuentra habit. por el demandado y su flia. Ordena el Sr. Juez del

Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 8ª Nom. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secret. Dra. Martha González Diez, en juicio contra Velarde, Sergio Rogelio - Ejec. Hipot."; Expte. Nº B-09.746/90. Arancel de Ley 5% a cargo del comp. Forma de pago: 30% del precio Total obtenido en el momento del Remate y el saldo (70%) dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. tres (3) días en B. Oficial y El Tribuno. Informes en Pueyrredón Nº 1.152 por la tarde o al Teléf. 240.330 después de las 21 horas J.R.C. de M., Martillero.

Imp. ₳ 327.000.- e) 12 al 14-12-90

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 82133 F. Nº 53086

MISION HOGAR INFANTIL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Misión Hogar Infantil convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 27 de diciembre de 1990, a las 17.00 horas en la sede de la Misión, Ruta 51, Km. 5, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del acta anterior y designación de dos socios para su firma.

2º Consideración y aprobación de memoria, inventario y balance general.

3º Informe del órgano de fiscalización.

4º Renovación de los miembros de la comisión.

5º Temas de interés para tratar.

Anders Jansson
Presidente

Imp. ₳ 42.000.- e) 13-12-90

RECAUDACION

O. P. Nº 82139

Saldo anterior	₳ 410.860.045
Recaudación día 12-12-90 .	₳ 6.839.000
TOTAL	₳ 417.699.045

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.-

La Dirección